



Rdo: 68-081-4003-002-2017-00808-00

Pso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL -PRENDA-

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, el fallo de tutela de fecha 3 de noviembre de 2021 por parte de la Sala Civil-Familia del Tribunal Distrito Judicial de Bucaramanga, informando que la Secuestre LUZ MIREYA AFANADOR solicita aclaración del auto anterior y la rematante SOFIA GONZALEZ ACEVEDO en archivo pdf de fecha 3 de noviembre solicita nuevamente la Entrega del vehículo rematado de placas BXP-373, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial el Despacho Dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, esto es el fallo de Tutela de Segunda Instancia de fecha 3 de noviembre de 2021 proveniente de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.

En atención al fallo referido se procede a la Liquidación del valor del parqueadero desde el momento en que el vehículo de placas BXP-373 hoy rematado ingresó al parqueadero de nombre PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S., según informe se la secuestre el 10 de abril de 2021, como a continuación se indica y de acuerdo a las Tarifas autorizadas por los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y que actualmente rige Resolución No. DESAJBUR21-1930 de fecha 29 de enero de 2021

Con los valores de las tarifas de los acuerdos correspondientes se procede a liquidar el pago del vehículo de placas BXP 373:

VALORES TARIFAS RESOLUCIÓN No.DESAJBUR18-9752 21 de diciembre de 2018.	AÑO 2019 EL VEHICULO INGRESO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2019	ABRIL 20 DIAS X 13.310=	\$266.200
		MAYO	\$ 199.030
		JUNIO	\$ 199.030
		JUNIO	\$ 199.030
		AGOSTO	\$ 199.030
		SEPT	\$ 199.030
		OCT	\$ 199.030
		NOV	\$ 199.030
		DIC	\$ 199.030
		TOTAL 2019	\$ 1.858.440
		Mas IVA 19%	\$353.103
SUBTOTAL = \$2'211.543			
VALORES LIQUIDADOS Conforme RESOLUCION No. DESAJBUR21-1930 29 de enero de 2021	PARQUEADERO AÑO 2020	12 MESES X 322.231	\$3.866.772
		Mas IVA 19%	\$738.486
SUBTOTAL = \$4'605.258			



VALORES LIQUIDADOS Conforme RESOLUCION No. DESAJBUR21-1930 29 de enero de 2021	PARQUEADERO AÑO 2021 Hasta mes de Octubre 2021	11 MESES X 322.231	\$3.544.541 (incluye IVA)
		Cuatro días 1—4 de Noviembre TARIFA DIA \$ 16.573	\$66.252 (incluye IVA)
SUBTOTAL = \$3'610.793			
VALOR TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE PARQUEADERO DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander			\$ 10'427.594

Total a la fecha de hoy DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VIENTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COP \$ **10'427.594**

Por Secretaría infórmese al parqueadero de la presente liquidación.

Téngase en cuenta que el valor anteriormente liquidado se cancela con los dineros que obran dentro del proceso, producto del remate. ENTRÉGUESE Y PÁGUESE una vez fraccionados los títulos de depósito judicial la suma de \$10'427.594,00 por concepto del pago de Parqueadero a PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S. a través de su Representante Legal.

Como se Ordena la ENTREGA del vehículo de placas BXP-373 de conformidad con lo dispuesto en el fallo enunciado y acorde con lo previsto en el Art. 456 del C.G.P., se señala **el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 p.m.** , para llevar a cabo la referida diligencia, para ello se requiere de la presencia de la Rematante SOFIA GONZALEZ ACEVEDO quien debe recibir el vehículo de placas BXP-373 que fue rematado en audiencia virtual llevada a cabo el día 4 de mayo de 2021 y de la Secuestre LUZ MIREYA AFANADOR conforme con el Inventario del Parqueadero Pipatón sobre el vehículo que obra a folio 235 Expediente digitalizado y que es el siguiente:



NOTO		PLACA	MARCA	COLOR	ESTADO		ESTADO	
		BXP-373	Ford	GRIS	MOTOR		CARRO	
					B	M	D	N
1	Espejos (A) Izq. (B) Der.		A	Pantallas y (óvalos)				✓
2	Manijas Manos (A) Izq. (B) Der.		B	Bumper Delantero				✓
3	Manivela Clutch		C	Frenos Delanteros				✓
4	Manivela Freno		CM	Placas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
5	Tablero de Control		D	Luzes (Faros) (A) Der. (B) Izq.				✓
6	Carrota (A) y Avión (B)		E	Disco de freno Delantero (B) Izquierdo				✓
7	Luzes (Faro)		F	Caja				✓
8	Direccionales Delanteras (A) Izquierdo (B) Derecho		G	Batería				✓
9	Cadena		H	Puercos (A) Der. (B) Izq.				✓
10	Babero y Tapa Frontal		I	Motor				✓
11	Quintales Delanteros		J	Espejos (A) Derecho (B) Izquierdo y Centro				✓
12	Llanta y Rín Delantero		K	Tapas Laterales Derechas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
13	Barras Defensa		L	Llantas (A) Mismo (B) Derechas				✓
14	Switch		LL	Guarda Bomas Derechas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
15	Cajón		M	Puertas Derechas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
16	Tapas Gasolina		N	Manijas Exteriores				✓
17	Parrilla (A) Central (B) Trasera		O	Manijas Internas				✓
18	Palanca Cambios		P	Cajonera				✓
19	Unidad Motor		Q	Radio Y/C Pasajero				✓
20	Escudo de Armas		R	Frenos de Frenos				✓
21	Entradas Izquierdo (A) Derecho (B)		R	Tapetes				✓
22	Pedales de Parada		S	Tapas Laterales				✓
23	Gato o Calabota		S	Izquierdas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
24	Tapas Laterales Izquierdas Central (A) Trasera (B)		T	Puertas Izquierdas (A) Delanteras (B) Traseras				✓
25	Tapa Trasera (Arriba Ring)		U	Llantas (A) Mismo (B) Izquierdas				✓
26	Manija Agarre Trasera		V	Direccionales Traseras				✓
27	Tapas Laterales Derechas Central (A) Trasera (B)		V	(A) Derecho (B) Izquierdo				✓
28	Llanta y Rín Trasera		W	Rail (Tapa Trasera)				✓
29	Palanca Pie Freno		X	Bumper Trasero				✓
30	Pedales de Arranque		Y	Llanta Repuesto				✓
31	Exhausto		Z	Tapa Gasolina				✓
32	Stop		a	Caja de Herramientas				✓
33	Direccionales Traseras (A) Izquierdo (B) Derecho		b	Rin Carrotero				✓
34	Quintales Traseros		c	Antena (B)				✓
35	Placa		d	Gato				✓
36	Estado de la Pintura		e	Botado Pintura				✓

INMOVILIZADO POR: DECRETOS ACCIDENTES EMBARBO FISCAL COACTIVO OTROS

OBSERVACIONES: Dejo llave del Vehículo

ELABORADO: [Firma] ACEPTO: [Firma]

Por Secretaría dispóngase la comunicación de esta decisión a la Rematante, Secuestre y al Parquero por el medio más expedito.

Así mismo, realícese el fraccionamiento del título judicial en los valores correspondientes a fin de realizar el pago respectivo una vez en firme esta providencia.

En atención a lo manifestado y decidido en este proveído y las solicitudes de la rematante SOFIA GONZALEZ ACEVEDO acerca de la entrega del vehículo rematado de placas BXP-373 se entiende resuelta en tanto se ha señalado fecha para tal fine. En cuanto a la aclaración solicitada por la señora secuestre, Dra. LUZ MIREYA AFANADOR en cuanto al pago, déjese sin efecto la parte del auto de fecha 26 de octubre de 2021 en lo relacionado a la orden dada a la secuestre que señaló: previo pago de los gastos por concepto de depósito y entrega de cuentas al Juzgado, en razón a la orden dada en el fallo de la Sala Civil Familia de Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga y el cumplimiento de la misma que se efectúa por medio de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

[Firma manuscrita]
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*